



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4219**  
**CAMINOS DE  
VICTORIAS!**

## RESOLUCIÓN N° 131-09-2021

**ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR DE BIENES N° CMB-050-08-2021, DENOMINADO: "COMPRA DE SOUVENIRES PARA PROTAGONISTAS DE EXPO FERIA NACIONAL"**

El Secretario Administrativo para la Gestión Financiera de la Presidencia de la República, en uso de las facultades que le confieren: el ACUERDO PRESIDENCIAL N° 01-2017, aprobado el once de enero, del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 10, el día dieciséis de enero, del año dos mil diecisiete, que en su parte conducente, páginas trescientos quince y trescientos diecinueve, dice: "**Acuerdo Presidencial N° 01-2017; El Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra; en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política; ACUERDA: Artículo 1. Nómbrase a Ministros, Vice Ministros y Secretarios de los Ministerios de Estado; Ministros Delegados; Procurador y Sub-Procurador General de la República; Presidentes, Vice Presidentes, Directores, Sub Directores, Co Directores y Gerente General de Entes Autónomos y Descentralizados; Secretarios, Asesores y Delegados Presidenciales: Secretarios de la Presidencia de la República:... Julio César González Rosales, Secretario Administrativo para la Gestión Financiera de la Presidencia de la República... Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de enero, del año dos mil diecisiete. Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. Paul Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales.**";

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República  
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera  
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur Asamblea Nacional.  
Teléfono 2228-7505



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4219**  
**CAMINOS DE VICTORIAS!**

la Ley N° 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102, del 3 de junio, del año 1998 y sus reformas; su Reglamento y reformas; la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y su Reglamento.-

### CONSIDERANDO:

I

Que la Administración Pública centralizada, descentralizada o desconcentrada sirve con objetividad a los intereses generales y está sujeta en sus actuaciones a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, calidad, imparcialidad, objetividad, igualdad, honradez, economía, publicidad, jerarquía, coordinación, participación, transparencia y una buena administración, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.-

II

Que es deber de la Administración Pública, garantizar el debido proceso, en cada una de las actuaciones administrativas, particularmente en los procedimientos de Contratación, seleccionando a los oferentes que cumplen con los requerimientos señalados en la Invitación o Documento Base, según corresponda, calificando con el mayor puntaje o mejor oferta económica, conforme lo dispone la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y su Reglamento.-

*JSZ*

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República  
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera  
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur Asamblea Nacional.  
Teléfono 2228-7505



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**4219**  
**CAMINOS DE**  
**VICTORIAS!**

### III

Que el Comité Técnico de Contrataciones, constituido mediante **Resolución N° 125-08-2021**, dictada por esta Autoridad, el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, para calificar y evaluar las ofertas en el procedimiento de Contratación Menor de Bienes, denominado: "**COMPRA DE SOUVENIRES PARA PROTAGONISTAS DE EXPO FERIA NACIONAL**", ha presentado su informe con la Evaluación y la Recomendación para la Adjudicación de la Contratación, recibido por esta Autoridad, el día ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, todo con fundamento en los artículos del 35 al 38, 138 y 139 del Reglamento de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y los artículos 24 y 25 de la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor.-

### IV

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Evaluación y Recomendación de Adjudicación, hecha por el Comité Técnico de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la única oferta presentada, evaluada y recomendada, cumple con los factores y valores de ponderación técnicos y económicos, todo de acuerdo al documento base, procediendo conforme a la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737), su Reglamento y la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor.-



**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República  
**Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera**  
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur Asamblea Nacional.  
Teléfono 2228-7505



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4219**  
**CAMINOS DE**  
**VICTORIAS!**

**V**

Que los bienes que se Recomiendan Adjudicar, consisten en: souvenirs para protagonistas de Expo Feria Nacional, descrito en tabla Anexa a esta Resolución, todo conforme a la Oferta, Documento de Invitación y Especificaciones Técnicas.-

**VI**

Que de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y el artículo 26 de la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor, esta Autoridad debe Adjudicar la Contratación Menor descrita, mediante Resolución Motivada, dentro de los dos días hábiles siguientes de haber recibido la recomendación del Comité Técnico de Contrataciones.-

**POR TANTO:**

De conformidad a las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial N° 01-2017, aprobado el once de enero del año dos mil diecisiete y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 10, el día dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; la Ley N° 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102, del 3 de junio, del año 1998 y sus reformas, su Reglamento y reformas;

**FE,**  
**FAMILIA**  
**Y COMUNIDAD!**

**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República  
**Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera**  
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur Asamblea Nacional.  
Teléfono 2228-7505



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4219**  
**CAMINOS DE  
VICTORIAS!**

a la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y su Reglamento, Decreto N° 75-2010.- Esta Autoridad;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ratificar la evaluación y recomendación presentada por el Comité Técnico de Contrataciones, mediante Informe emitido en el procedimiento de contratación Menor de Bienes N° **CMB-050-08-2021**, denominado: "**COMPRA DE SOUVENIRES PARA PROTAGONISTAS DE EXPO FERIA NACIONAL**", todo conforme a la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737), su Reglamento y la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor.-

**SEGUNDO: Adjudicar**, el procedimiento de Contratación Menor de Bienes, denominado: "**COMPRA DE SOUVENIRES PARA PROTAGONISTAS DE EXPO FERIA NACIONAL**", al oferente: "**HERRERA GARCÍA, NORA ALICIA**", conocido comercialmente como "**LEVANTAMIENTO SE TEXTOS Y DISEÑO GRAFICA MARCA**", por el valor ofertado de: **TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS (C\$306,633.00)**, incluyendo impuestos de ley, por ser única oferta y cumplir con las Especificaciones Técnicas estipuladas por la Institución; que el valor ofertado de la Adjudicación (**C\$306,633.00**), se encuentra dentro del valor presupuestado en la línea **PAC N° 2021-005001-000113 (C\$307,500.00)**; todo conforme al Informe de Evaluación y Recomendación, que se adjunta a esta Resolución, al artículo 27, numeral 3, de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737),



**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República  
**Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera**  
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur Asamblea Nacional.  
Teléfono 2228-7505



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4219**  
**CAMINOS DE VICTORIAS!**

los artículos 138, 139, 140, 141 y 142 de su Reglamento y los artículos 24, 25 y 26 de la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor.-

**TERCERO:** El oferente presentó carta simple donde se compromete a brindar garantía básica de calidad de los bienes Adjudicados, **con vigencia de un (1) mes**, contados a partir del acta de recepción de los bienes y la entrega de factura, a entera satisfacción, todo conforme a las Especificaciones Técnicas, la oferta, la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737), su Reglamento y la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor.-

**CUARTO:** El oferente deberá entregar los bienes Adjudicados, **dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, después de notificada la Orden de Compra**, de acuerdo las Especificaciones Técnicas y la Oferta, en la siguiente dirección: **Avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, Managua, Nicaragua**, almacén central del edificio de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en horario de 9:00 am a 12:00 md y de 2:00 pm a 4:00 pm; todo conforme a la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737), su Reglamento y la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor.-

**QUINTO:** El Sistema Nacional de Televisión, Canal 6, será el encargado de dar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra; así como recibir los



**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República  
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera  
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur Asamblea Nacional.  
Teléfono 2228-7505



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**4219**  
**CAMINOS DE VICTORIAS!**

bienes Adjudicados a entera satisfacción, en el plazo y lugar establecido, todo de conformidad con las normativas internas y demás procedimientos que regulan el objeto de la contratación y los alcances pactados en éste, todo conforme a la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737), su Reglamento y la Normativa Administrativa para el Desarrollo del Procedimiento de Contratación Menor.-

**SEXTO:** En cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad, publíquese la presente Resolución en el SISCAE, sin perjuicio de otras formas y medios de publicación establecidos y comuníquese a quien corresponda, todo conforme a los artículos 63 y 64 de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley N° 737) y los artículos 69 y 201 de su Reglamento.-

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

42/19, FUERZA DE UN PUEBLO QUE VENCE...!  
2021, CAMINOS DE PAZ Y VICTORIAS...!  
¡TODOS LOS TRIUNFOS SON DEL PUEBLO...!  
¡VIVA DANIEL...! ¡VIVA LA REVOLUCIÓN...!



*Adelante*  
**Julio César González Rosales**  
Secretario Administrativo para la Gestión Financiera  
Presidencia de la República



**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

Secretaría Administrativa - Presidencia de la República  
Despacho del Secretario Administrativo para la Gestión Financiera  
Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur Asamblea Nacional.  
Teléfono 2228-7505

**Anexos de Resolución de Adjudicación**

**Proceso de Contratación Menor N.º CMB-050-08-2021, denominado: "Compra de souvenirs para protagonistas en Expo Feria Nacional".**

**Proveedor Adjudicado: Nora Alicia Herrera García, conocido comercialmente como LEBANTAMIENTO SE TEXTOS Y DISEÑO GRAFICA MARCA.**

Ítem	Cantidad	U/M	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Costo unitario	Costo total
1.	3	Unidad	Banner (5 metros de ancho x 2.40 metros de alto).	7,140.00	21,420.00
2.	25	Unidad	Banner roller up (tamaño 2 x 0.80 m, en lona vinbaner a full color).	928.20	23,205.00
3.	150	Unidad	Camiseta tipo polo (marca similar a Unicece, con bordado a full color en manga derecha y parte delantera según diseño).	428.20	64,230.00
4.	200	Unidad	Camisetas Serigrafiadas (Cuello redondo, a full color en parte delantera, según diseño).	285.60	57,120.00
5.	50	Unidad	Impresión en vinil (adhesivo, rótulo de 2 mts x 23 cm).	714.00	35,700.00
6.	100	Unidad	Diploma (Diplomas enmarcados en madera con acrílico, accesorio Rosetas de metal).	392.70	39,270.00
7.	200	Unidad	Gafete o porta gafete (Full color 1/32 ,100 para participantes, 65 para Staff, 25 para invitados especiales y 10 para expositores).	107.10	21,420.00
8.	200	Unidad	Cordón para carnet (serigrafiado con texto en color negro).	107.10	21,420.00
9.	80	Unidad	Trofeo (Estatuillas de reconocimiento en vidrio, TV-1 A de 15", con lámina impresa 3" x 0.75").	285.60	22,848.00
<b>Sub total C\$</b>					<b>306,633.00</b>
<b>IVA C\$</b>					<b>0.00</b>
<b>Total C\$</b>					<b>306,633.00</b>

**42/19, FUERZA DE UN PUEBLO QUE VENDE...**  
**2021, CAMINOS DE PAZ Y VICTORIAS...!**  
**TODOS LOS TRIUNFOS SON DEL PUEBLO...!**  
**VIVA DANIEL...! VIVA LA REVOLUCIÓN...!**



REPÚBLICA DE NICARAGUA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Dirección de Adquisiciones